



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3923

Sabado 25 de Enero de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REALES DECRETOS.

Habiendo fallecido don Andres Leal, diputado á Cortes por el distrito de Soria, provincia de este nombre, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion por dicho distrito, con arreglo á la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

Habiendo optado por el distrito de la Alameda, provincia de Cádiz, el diputado á Cortes don Alejandro Mon, elegido tambien por el de Luarca en la de Oviedo, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito, con arreglo á la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ocho-

cientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

Habiendo optado por el distrito de la Alameda, provincia de Cádiz, el diputado á Cortes don Alejandro Mon, elegido tambien por el de Oviedo, provincia del mismo nombre, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito, con arreglo á la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

Habiendo renunciado don Jose Maria Fernandez de la Hoz el cargo de diputado á Cortes para que fue elegido por el distrito de Infantes, provincia de Ciudad-Real, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

Habiéndose declarado ineficaz por el Congreso de los diputados la eleccion del diputado á Cortes por el distrito de Abañiz, provincia de Teruel, Vengo en mandar

que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

Habiendo renunciado don Gaspar Contreras el cargo de diputado á Cortes para que fue elegido por el distrito de la Laguna, provincia de Canarias, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio á veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernacion del reino, Fermin Arteta.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA EL DIA.

Por providencia de los señores gobernadores de las provincias que á continuacion se espresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletin* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los señores jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

ZAMORA.

Dia 30 de enero ante los señores don Juan Fiol y don Jacinto Gaona y Loches.

FOROS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE TRINITARIOS CALZADOS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Remate sobre el capital de 117,035 rs. y 31 mrs., sus réditos 2110 rs. y 19 mrs. que representan los 24 foros y 19 censos en los pueblos del partido judicial de la ciudad de Zamora, á saber:

Un foro de 733 rs. y 11 mrs. de capital, y 11 rs. de rédito anual sobre una viña en Arcenillas que pagan Ballasar Gutierrez y otros, segun escritura de 10 de febrero de 1737.

Otro foro de 666 rs. de capital, y 23 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en Casaseca de las Chanas que paga Angel Gutierrez, segun escritura de 16 de febrero de 1737.

Otro foro de 1466 rs. y 22 mrs. de capital, y 22 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en dicho Casa-

seca que pagan Leandro Martin y otros, segun escritura de 20 de enero de 1744.

Otro foro de 933 rs. y 11 mrs. de capital, y 14 rs. de rédito anual sobre dos tierras en el mencionado Casaseca que paga Andrés Rodriguez, segun escritura de 7 de noviembre de 1760.

Otro foro de 1333 rs. y 11 mrs. de capital, y 20 rs. de rédito anual, sobre varias posesiones en Moraleja que pagan Bernardino Santa Maria y otros, segun escritura de 2 de mayo de 1744.

Otro foro de 200 rs. de capital, y 3 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en dicho Moraleja que paga Andrés Diaz, segun escritura de 13 de junio, de 1740.

Otro foro de 733 rs. y 11 mrs. de capital, y 11 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en el referido Moraleja que paga Manuel Dominguez Rubio, segun escritura de 17 de octubre de 1745.

Otro foro de 2200 rs. y 25 mrs. de capital, y 34 rs. de rédito anual, por valor de 6 cántaras de mosto á razon de 3 rs. cada una, y una carga de uva tinta á razon de 16 rs. sobre varias posesiones en el indicado Moraleja que pagan Manuel Gonzalez y otros, segun escritura de 8 de noviembre de 1692.

Otro foro de 2000 rs. de capital, y 30 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en el referido Moraleja; por valor de 6 cántaras de mosto y tres cuartos carga de uva tinta que pagan Francisco Hernandez Alonso y otros, segun escritura de 30 de agosto de 1723.

Otro foro de 2100 rs. de capital, y 31 rs. y 17 mrs. de rédito anual sobre varias posesiones en Moraleja, por valor de 6 cántaras y medio de mosto y tres cuartos carga de uva tinta, que pagan Joaquin Ludmo y otros.

Otro foro de 1466 rs. y 22 mrs. de capital, y 22 rs. de pension anual sobre varias posesiones en dicho Moraleja que paga la viuda de Manuel Jambrina, segun escritura de 13 de junio de 1847.

Otro foro de 666 rs. y 23 mrs. de capital y 40 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en San Frontis que pagan Manuel Rodriguez, segun escritura de 6 de octubre de 1758.

Otra foro de 3333 rs. y 11 mrs. de capital, y 50 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en dicho San Frontis que paga Francisco Falcon, segun escritura de 22 de octubre de 1702.

Otro foro de 4600 rs. de capital, y 69 rs. de rédito anual sobre una casa en la ciudad de Zamora, calle de la Manteca, que paga Pedro Alcántara Romo.

Otro foro de 2333 rs. y 11 mrs. de capital, y 35 rs. de rédito anual sobre otra casa en dicha ciudad, calle de Santa Ana, que paga Ursula Luis, viuda de José Hernandez, segun escritura de 6 de octubre de 1700.

Otro foro de 2400 rs. de capital, y 36 rs. de rédito anual sobre otra casa en la mencionada ciudad, calle de la Renova, que paga José Cachon, segun escritura de 22 de julio de 1770.

Otro foro de 1466 rs. y 23 mrs. de capital, y 22 rs. de rédito anual sobre las carnicerías que paga el ayuntamiento de la indicada ciudad, segun escritura de 20 de julio de 1734.

Otro foro 4000 rs. de capital, y 60 rs. de rédito anual sobre una casa en la referida ciudad, calle de Santa Clara, que paga Gaspar Aguado y Lozar, segun escritura de 22 de octubre de 1622.

Otro foro de 13,333 rs. y 11 mrs. de capital, y 200 rs. de rédito anual sobre un meson en dicha ciudad; calle de la Alcazaba, que paga Rafaela Clemente, segun

escritura de 17 de abril de 1748.

Otro foro de 5,333 rs. y 11 mrs. de capital, y 80 rs. de rédito anual sobre una casa en la mencionada ciudad, calle de la Zapatería, que paga Jacoba Hernandez, según escritura de 21 de agosto de 1783.

Un foro de 6000 rs. de capital, y 90 rs. de rédito anual sobre otra casa en la indicada ciudad, calle del Riego, que paga Félix Motes, según escritura de 12 de abril de 1790.

Otro foro de 16,000 rs. de capital, y 240 rs. de rédito anual sobre otra casa en la expresada ciudad, calle de Balborraz, que paga José María Fernandez, como apoderado de Juan Antonio Añenza.

Otro foro de 15,333 rs. y 11 mrs. de capital, y 200 rs. de rédito anual sobre otra casa calle de San Torcuato que paga Francisco Puga.

Otro foro de 666 rs. y 23 mrs. de capital, y 100 rs. de rédito anual por valor de 5 fanegas de trigo á razón de 20 reales cada una sobre una heredad titulada Huerta del Molino de Madridanos, que pagan Angel Martín e Isabel Calvo, según escritura en 20 de octubre de 1790.

Un censo de 3700 rs. de capital, y 111 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en Arcenillas que pagan Manuel Gutierrez y otros: no existe escritura, pero por los asientos de esta oficina resulta fué otorgada en 15 de setiembre de 1722.

Otro censo de 2000 rs. de capital, y 60 rs. de rédito anual sobre varias posesiones y oficio de escribano en dicho Arcenillas y Zamora que pagan Ramon Martinez y Cayetano Manso: no existe escritura, pero por los asientos de esta oficina resulta fué otorgada en 17 de agosto de 1738.

Otro censo de 150 rs. de capital, y 45 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en el mencionado Arcenillas que pagan José García y otros: no existe escritura, pero por los asientos de esta oficina resulta fué otorgada en 5 de agosto de 1735.

Otro censo de 1466 rs. de capital, y 43 rs. y 33 mrs. de rédito anual sobre varias posesiones en el referido Arcenillas que pagan Manuel Gutierrez y otros, según escritura en 11 de julio de 1733.

Otro censo de 1000 rs. de capital, y 30 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en Casaseca de las Chanas que pagan Laureano Portaler y otros, según escritura de 15 de mayo de 1678.

Otro censo de 600 rs. de capital, y 18 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en Corrales que pagan Francisco Amigo y otros, según escritura de 22 de setiembre de 1754.

Otro censo de 500 rs. de capital, y 15 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en Moraleja y Bamba que paga Félix Gonzalez Ramos, según escritura de 25 de julio de 1724.

Otro censo de 600 rs. de capital y 18 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en dicho Moraleja y Bamba que pagan Luis y Juan de Luchuo y otros, según escritura de 25 de abril de 1799.

Otro censo de 1200 rs. de capital, y 36 rs. de rédito anual sobre varias posesiones en Morales que pagan Narciso Calles y otro, según escritura de 4 de mayo de 1700.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir, con el fador correspondiente, según está mandado, á hacer sus propo-

siciones á los parages señalados en el día y hora que se cita.

Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la capellanía de sangre fundada en la villa de Bustarviejo por Andrés de la Plaza el Viejo y su muger Francisca Gimenez, en el año de mil quinientos noventa y nueve, á fin de que en el espresado término comparezcan por sí, ó por medio de procurador con poder en forma, en el juzgado de Torrelaguna, que desempeña el licenciado don Pedro Alcántara Abril y escribanía de don Bonifacio Sanz y Cuelar, á deducir el que crea convenirles, con los correspondientes documentos justificativos; apercibidos de que pasado dicho término sin haberlo verificado, se procederá á lo que haya lugar y les parará perjuicio; y para noticia de los interesados se publica el presente. Dado en Torrelaguna á trece de enero de mil ochocientos cincuenta y uno.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

La junta provincial de beneficencia de Toledo, autorizada por el gobierno de S. M. enagena á censo reservativo redimible las fincas urbanas que á continuación se espresan:

Una casa señalada con el núm. 22 en la calle de la Plata de dicha capital, y perteneciente al hospital del Refugio de la misma bajo el tipo de 34,200 rs.

Unas habitaciones que pertenecen al hospital de de-mencias en la casa núm. 7, situada en el Callejon del Nuncio Viejo, bajo el tipo de 5670 rs.

Las cantidades en que respectivamente encaren despues de admitidas las mejoras del cuarto, si se hicieren en el término legal de 90 días, y las pujas á la llana en el de nueve, serán los capitales de los censo para deducir de ellos el rédito anual del 5 por 100 á pagar en metálico.

La subasta se celebrará en el despacho del señor Gobernador de la provincia, presidente de la junta, el sábado 15 del próximo febrero á las once de la mañana.

Los que gusten enterarse por menor de las condiciones establecidas para la constitucion de los censos podrán concurrir á la secretaría de beneficencia, donde se les manifestarán.

Toledo 15 de enero de 1851.—Por acuerdo de la junta, el secretario, Pantaleon Urdiroz.

Desaprobado por el Excmo. señor gefe superior político de esta provincia, los remates de la casa posada y cuartos titulados Escuela vieja, y de la madera pertenecientes á los propios, por el poco valor que han tenido respecto á otros años, mandando se saque de nuevo á la licitacion, el ayuntamiento de la villa de Parla, ha acordado tenga efecto el nuevo remate el dia 2 de febrero

próximo de once su mañana á la una de su tarde, en las casas consistoriales; lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los que gusten interesarse en ellos.

Se halla vacante la secretaría del pueblo de Villavieja, partido de Buitrago, dotada con 500 rs. pagados por el ayuntamiento del caudal de propios; la persona que quiera interesarse en dicha secretaría presentará su solicitud en todo el resto de este mes de enero al ayuntamiento, siendo persona abonada.

Con superior permiso del Excmo. Sr. Jefe político de esta provincia se enagenan en pública subasta la casa posada y corral titulado de concejo pertenecientes á los propios de la villa de los santos de la Humosa, y para su remate está señalado el día 23 del próximo febrero en sus salas capitulares desde las diez de su mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de la villa de Quijorna para el corriente año, se halla de manifiesto en la secretaría de su ayuntamiento á fin de que los interesados en él puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean justas.

No habiendo sido aprobado el remate del abasto de carnes de la villa de Torrejon de Velasco para el presente año, ha acordado el ayuntamiento constitucional de la misma señalar para el único remate extraordinario el dos de febrero próximo en las casas consistoriales y heras de las once de la mañana, con la circunstancia de solo admitirse pujas á la llana sobre la postura que está hecha de 2,678 rs. por la renta, y 800 por la casa matadero.

Real heredamiento de Aranjuez.

Debiendo venderse en pública subasta las leñas de taray y retama que contengan los sotos abajo expresados, pertenecientes á S. M. en este real heredamiento, se ha señalado para su único remate, que tendrá lugar en las oficinas de esta administracion el día 28 del corriente mes á las doce de la mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto á los licitadores. El paso por el puente de las leñas que resulten de esta corta se considerará como de vadería.

Cuarteles.

Titulcia dividido en cinco partes, Cortijo en una, Sotomayer en dos, Leganarego en dos, Flamenca en cuatro, Castillejo en trece, Villamejor en siete, Mazaraque en dos.

VENTA DE LEÑAS.

Se venden las leñas del monte de la villa de Pozuelo de Alarcón á precio de diez cuartos cada gavilla de siete cuartas el atillo, y la leña gruesa á doce cuartos la arroba.

VENTA DE ARBOLES Y ARBUSTOS.

Se hallan de venta diferentes especies criadas en la Muñoza, en tierras arrendadas al Excmo. Marques de Gaviria, como son:

Fresnos comunes, robles, sauces, abellanos, acacias de flor, de tres puntas ó gladesia, olmos ó álamos negros, chopos lombardos y ordinarios, paraísos, ailantos, castaños de Indias, catalpas, moreras multicauli, cipreses, perales, manzanos, rétamas de flor, bupleurum, lilas, alteas, jazmines amarillos, romeros, sanguinos, alibustre y tuyas.

Los que quieran interesarse en la compra del todo ó parte de dichas plantas, podrán dirigirse al administrador de los plantales, que habita en esta corte en la Plazuela del Angel, núm. 11 cuarto principal.

ADVERTENCIAS.

Se hallan de venta en la redaccion de este periódico los cuadernos para estender las CUENTAS MUNICIPALES, los cuales contienen los formularios que marca la instruccion de 20 de noviembre de 1845 en la parte que puede ser impresa para facilitar en lo posible su redaccion. Su coste 6 rs. cada ejemplar, no vendiéndose por números sueltos, y si solo por cuadernos.

Tambien se hallan los impresos para formar los cuadernos de lista cobratoria.

Los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto en el pago del Boletín oficial por los trimestres vencidos del pasado año, pasarán á la redaccion del mismo establecida en la calle de Valverde, núm. 21, todos los dias no feriados, desde las nueve á la una de la mañana y por las tardes desde las cuatro en adelante á hacer el pago.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 36	á 38	rs. vn.
Cebada.....	de 19	á 20	rs. vn.
Algarrobas...	de	á 23	rs. vn.

Madrid 24 de enero de 1851.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Valverde.